



Rancagua, 12 de octubre de 2021

## CIRCULAR N° 6 - 2021

### Postulación y/o Renovación Becas - Proceso Online

#### Estimadas Familias:

La Fundación Educacional Instituto O'Higgins, en su deseo de asistir y colaborar con las familias que presentan dificultades económicas para cancelar la colegiatura del próximo año, convoca a postular a la obtención de una rebaja de colegiatura por la vía de una Beca de Ayuda Fundación; cuyo proceso se enmarcará, en las fechas señaladas a continuación y por el Reglamento que se indica.

<b>1. Fecha de Postulación:</b>	<b>Martes 12 de octubre al viernes 12 de noviembre.</b> Fuera de este plazo, no se recibirán más solicitudes de becas.
<b>2. Entrega de Resultados:</b>	Se informará por carta personal, que se debe retirar en Secretaría de Rectoría, a contar del día <b>viernes 03 de diciembre.</b>

#### 3. Reglamento de Becas:

- 3.1 Existe un Fondo de Ayuda para los apoderados o familias que tienen dificultades económicas, los que pueden optar a una "Beca temporal" para su pupilo (expresada en un porcentaje del monto de la colegiatura anual).
- 3.2 **Estas Becas se otorgan solamente por un año o mientras les afecte el acontecimiento que les llevó a solicitarla.**
- 3.3 Además de la situación económica que enfrente la familia, y que son el motivo principal, debe necesariamente **fundamentar** esta solicitud. El estudiante beneficiado de la misma deberá:
  - a) Ser alumno(a) del Instituto O'Higgins al menos por **dos años consecutivos y completos** (no considera el año en curso) al momento de hacer efectiva la solicitud. Se considerará los matriculados durante el año 2019.
  - b) El alumno(a) y su familia debe tener una actitud de **colaboración positiva** con los lineamientos del Proyecto Educativo Evangelizador Marista del Colegio.
  - c) Observar un **comportamiento y rendimiento adecuado** que se exprese en un informe favorable de su Desarrollo Personal y Social con conceptos "MB" (Muy Bueno) o "B" (Bueno), o similar, y **no tener más de una calificación deficiente por trimestre.**

**3.4** Para postular al Fondo de Becas, es necesario estar al día en el pago de las colegiaturas y cuotas del Centro de Padres correspondientes al mes de noviembre 2021; además, no tener deudas o saldos impagos de colegiaturas de años anteriores, ni cheques protestados.-

**4. Inscripción Online:** Las familias que soliciten este beneficio para el año 2022, deberán ingresar a nuestro sitio web [www.iomaristas.cl](http://www.iomaristas.cl), Sección "Destacados", descargar circular sobre Postulación y/o Renovación de Becas 2022, e ingresar al link:

<http://164.77.128.150/becas22/>

Además, en este mismo proceso, deberán subir al sistema de postulación online y en formato PDF, **toda la documentación que justifique dicha Solicitud** (Liquidaciones de sueldos y/o Declaraciones de Rentas del grupo familiar que vive con el o los alumnos, dividendos por crédito hipotecario, gastos médicos no cubiertos por GES o AUGE, endeudamiento financiero, últimas 12 cotizaciones de AFP, finiquitos, padrón de él o los vehículos de propiedad del sostenedor, etc.). **La NO entrega de esta información implicará para el solicitante que su petición no sea evaluada.** POR FAVOR, no incluir documentación NO solicitada (por ejemplo: luz, agua, gas, teléfonos, etc, porque el sistema queda muy pesado y pueden tener dificultades para subir muchos archivos.

**5. El postular a los beneficios del presente Fondo, podría implicar que la familia solicitante sea citada o visitada por un(a) profesional del área social contratado(a) para estos fines por el Establecimiento.**

**6. La Beca que se otorga es un porcentaje de la Colegiatura mensual** (varía de acuerdo a la situación de cada postulante). **No incluye matrícula ni las cuotas adicionales** dispuestas para algunos de los niveles del colegio, ni la cuota del Centro de Padres.

**7.** Si el alumno(a) que goza de este beneficio se retira del Establecimiento por cualquier causa, pierde todos sus derechos a la misma y, por ende, no es homologable en ningún otro establecimiento de la Congregación en nuestro país.

**8. Esta "Beca Solidaria" se pierde automáticamente por:**

- a) Repetir el año escolar.
- b) Conducta deficiente o ser alumno(a) condicional en el semestre ya cursado.
- c) El cambio de las condiciones económicas de la familia por las que se otorgó la Beca.
- d) Cuando el retiro del alumno(a) sea por enfermedad debidamente acreditada, se mantendrá el beneficio de la beca, siempre que se reincorpore directamente al Colegio, y que no hubiere incurrido en ninguna de las causales que constituyen pérdida del beneficio.
- e) Constatar que la información o documentación que se adjuntó para postular al beneficio, no se condice con la situación objetiva de la familia, según informe entregado por la profesional que visitó u otros antecedentes proporcionados desde la Administración y Direcciones de Sección.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Claudio Castillo F. - Rector